

Francisco Matte Bon

Gramática Comunicativa del español



DE LA LENGUA A LA IDEA
TOMO I

Nueva edición revisada



GRUPO DIDASCALIA, S. A.
Plaza Cuchillada, S/N - 28014 MADRID - (ESPAÑA)
TEL: (34) 91 4 185 511 - (34) 91 4 185 411
FAX: (34) 91 4 185 411
e-mail: edelsa@edelsa.es - www.edelsa.es

EL POSESIVO

1. INTRODUCCIÓN GENERAL

1.1. Entre los determinantes del sustantivo destaca un grupo que sirve para situar el sustantivo con respecto a las diferentes personas que participan o no en la comunicación, sin tener en cuenta ni las coordenadas temporales ni las espaciales del acto de enunciación: se trata de los posesivos.

1.2. En español, existen dos series de posesivos, que se distinguen entre sí tanto por su comportamiento formal como por su significación y por la diferencia de usos en el plano funcional: la *forma átona* y la *forma tónica* del posesivo.

1.2.1. La *forma átona* va siempre antes del sustantivo al que determina y no puede ir acompañada de ningún otro determinante del sustantivo. Se trata de una forma inacentuada en el ritmo de la frase, por lo que siempre se apoya en el sustantivo. De ahí que nunca se encuentre sola.

1.2.2. La forma tónica, por el contrario, puede aparecer sola o al lado de un sustantivo, al que sigue. Con frecuencia, va acompañada de un determinante del sustantivo.

1.3. Los posesivos se utilizan, a veces, para referirse a una relación de posesión con el objeto introducido por el posesivo. Sin embargo, es importante tomar conciencia de que no siempre se trata de posesión propiamente dicha, y de que, a menudo, sirve esencialmente para situar el sustantivo con respecto a un sujeto.

Los efectos expresivos que pueden derivar del uso de un posesivo, así como sus contextos de uso pueden ser múltiples. En la interpretación de los usos del posesivo desempeñan un

papel fundamental el conocimiento previo que tienen los interlocutores de la situación de comunicación y del contexto más amplio, de todo lo que ya se ha dicho o se presupone, así como del código lingüístico utilizado y de la realidad extralingüística a la que remiten los elementos relacionados.

- ⇒ El demostrativo: contraste demostrativo - posesivo
- ⇒ La posesión

2. LA FORMA ÁTONA

2.1. MORFOLOGÍA

Posesivos		Persona con respecto a la que sitúan el sustantivo
singular	plural	
mi	mis	yo
tu	tus	tú
su	sus	él/ella/usted
nuestro/a	nuestros/as	nosotros/as
vuestro/a	vuestros/as	vosotros/as
su	sus	ellos/ellas/ustedes

Observaciones:

- Las formas **nuestro** y **vuestro** concuerdan en género y número con el sustantivo al que se refieren (es decir, con la *cosa poseída*), y no con el poseedor, contrariamente a lo que ocurre en otros idiomas.
- Las formas **mi**, **tu** y **su** concuerdan sólo en número con el sustantivo al que se refieren.
- Las formas que sitúan el sustantivo con respecto a la tercera persona (**él**, **ella**, **ellos**, **ellas**) y a la forma de cortesía (**usted**, **ustedes**) son iguales para la tercera persona de singular y de plural (es decir, cuando se trata de uno o de varios poseedores).
- Estas formas de posesivo son incompatibles con los demás determinantes del sustantivo, ya que forman por sí solas un *bloque saturado* con el sustantivo.

Como cualquier otro determinante, estas formas de posesivo van siempre justo antes del sustantivo al que sitúan con respecto a una persona.

A veces, entre el sustantivo y el posesivo puede haber uno o varios adjetivos.

2.2. USOS

Se usa esta forma para situar el sustantivo con respecto a una de las personas que participan en la comunicación (**yo**, **tú**, **usted**, **nosotros/as**, **vosotros/as**, **ustedes**), o a un referente / persona ausente (**él**, **ella**, **ellos**, **ellas**). Además, todas las veces que se usa una forma átona de posesivo se presupone la relación entre el sustantivo y la persona considerada, ya sea porque se ha introducido explícitamente, ya sea porque el sustantivo se refiere a algo que, por su naturaleza, por nuestra estructura social, o por los hábitos establecidos y aceptados en nuestra sociedad, se puede aceptar presuponer para cualquier persona:

- [1] ● ¿No conoces a Gloria? Es mi hermana.

2.2.1. El uso de esta forma de posesivo se puede referir a *relaciones extralingüísticas* de distintos tipos. Damos a continuación algunos ejemplos¹:

2.2.1.1. Posesión

- [2] ● ¿Has visto mi bolígrafo?

2.2.1.2. Parentesco

- [3] ● Perdona, tengo que marcharme: he quedado con mi madre.

2.2.1.3. Relaciones de pertenencia de la persona con respecto a un grupo, una colectividad, etc., al que remite el sustantivo:

- [4] ● En mi clase hay un chico que ha vivido diez años en China.

- [5] ● En mi barrio hay un mercado estupendo.

2.2.1.4. Relaciones con objetos que se utilizan normalmente o que han sido atribuidos:

- [6] ● Ésta es mi silla.

- [7] ● Rogamos a los señores pasajeros que vuelvan a sus asientos y permanezcan sentados, con los cinturones abrochados.

2.2.1.5. Relaciones con instituciones:

- [8] ● Pero si aquí tienes tantos problemas, ¿por qué no abres una cuenta en mi banco?

2.2.1.6. CON MÁS DETALLE

En todos los usos del posesivo se trata de un único tipo de relación. Los efectos expresivos, numerosísimos, son interpretables esencialmente gracias a los conocimientos previos de los que disponen los hablantes. Así, por ejemplo, si sabemos que la persona que habla tiene mucho dinero y posee un banco se interpretará [8] como expresión de la posesión.

¹ Este apartado, no previsto inicialmente, tiene como origen una conversación con Neus Sans.

De lo contrario, nuestro conocimiento del mundo nos dice que es improbable que se trate de auténticas relaciones de propiedad, y nos lleva a interpretar el mismo ejemplo como una referencia a la relación de usuario que se mantiene con servicios públicos como los bancos.

2.2.2. CON MÁS DETALLE

Cuando no se ha presentado todavía la relación *sustantivo - persona*, el interlocutor rechaza, a veces, en las relaciones informales o de confianza, la presuposición y pide aclaraciones / explicaciones:

- [9] ● Anoche estuve cenando con mi mujer en un restaurante japonés.
○ O sea, que estás casado...

Esto no suele ocurrir cuando se trata de un sustantivo que en nuestra sociedad constituye un presupuesto para cualquier ser humano, o un presupuesto para las personas implicadas en una determinada situación en la que nos estamos moviendo:

- [10] ● ¿Qué buscas?
○ Mi abrigo, no se dónde lo he dejado.
● * O sea, que tienes abrigo...

Por otra parte, son indudablemente más frecuentes los casos en los que se piden aclaraciones o explicaciones sobre presuposiciones en las relaciones informales o de confianza, debido a unas mayores expectativas por parte de los interlocutores sobre la cantidad de información que hay que dar explícitamente y de primera mano.

2.2.3. Cuando no ha habido ninguna mención / presentación de la relación en el contexto anterior, el uso del posesivo implica que se trata de una relación única, especialmente si el sustantivo no se refiere a algo que puede constituir un presupuesto universal o situacional.

2.2.3.1. CON MÁS DETALLE

Este efecto expresivo se debe a la presuposición de información que no se ha dado: ante la imposibilidad de interpretar el uso de esta forma de posesivo por no haberse introducido la relación, el oyente tiende a captar la información como algo presuponible debido a su carácter único. Esto no ocurre cuando se acaba de mencionar la relación:

- [11] ● ¿Cómo lo resolvemos?
○ Tengo un amigo que trabaja allí...
● ¿Y puedes llamar a tu amigo para pedirle ese favor?

En casos como éste, sólo pueden usarse *mi, tu, su...* amigo si ya se ha planteado la relación con el sustantivo, debido a que un sustantivo como *amigo* remite a una relación que se puede presuponer como única.

2.3. No se usa normalmente el posesivo para referirse a las partes del cuerpo, a efectos personales, etc.

☞ La posesión

3. LA FORMA TÓNICA

3.1. MORFOLOGÍA

Posesivos		Persona con respecto a la que sitúan el sustantivo
singular	plural	
másc.	fe.m.	másc.
mío	mía	mías
tuyo	tuya	tuyas
suyo	suya	suyas
nuestro	nuestra	nuestras
vuestro	vuestra	vuestras
suyo	suya	suyas
		yo
		tú
		él/ella/usted
		nosotros/as
		vosotros/as
		ellos/ellas/ustedes

Observaciones:

1. Todas las formas tónicas concuerdan en género y número con el sustantivo al que se refieren (es decir: con la cosa poseída), y no con el poseedor, contrariamente a lo que ocurre en otros idiomas.
2. Las formas tónicas que sitúan el sustantivo con respecto a **nosotros/as** y **vosotros/as** son idénticas a las átonas.
3. Las formas que sitúan el sustantivo con respecto a la tercera persona (**él, ella, ellos, ellas**) y a la forma de cortesía (**usted / ustedes**) son iguales para la tercera persona de singular y de plural (es decir: cuando se trata de uno o de varios poseedores).
4. Estas formas de posesivo se ponen después del sustantivo y, por lo general, van acompañadas por otro determinante que introduce al sustantivo.

3.2. USOS

A diferencia de la forma átona del posesivo, la forma tónica se caracteriza por constituir, siempre, un elemento nuevo de información con respecto al sustantivo.

☞ El adjetivo: posición

El uso de esta forma implica la presuposición de la existencia de la cosa aludida, pero presenta la relación como un elemento nuevo de información con respecto al sustantivo en la situación / el contexto considerado.

Los principales contextos de uso de estas formas de posesivo son los siguientes:

- 3.2.1. Al presentar / introducir un elemento nuevo, informando, a la vez, sobre su relación con una de las personas que participan en la comunicación o que ya se han mencionado:
- [12] ● ¿No conoces a Alberto? Es un amigo mío.
 - [13] ● ¿Y usted trabaja en Munich? Un compañero mío de la universidad también está viviendo allí.
 - [14] ● ¿Cómo dices que se llama?
○ Andrés Gómez.
● ¡Ah, sí! He leído varias novelas suyas.

3.2.1.1. CON MÁS DETALLE

En estos casos, el sustantivo va siempre introducido por un determinante que señala que se trata de primera mención: **un/una, algún/alguna, ningún/ninguna, cualquier.**

3.2.2. Al referirse a un sustantivo que ya ha aparecido en el contexto, señalando a la vez su relación con una de las personas que participan en la comunicación o que ya se han mencionado, se introduce con un determinante de segunda mención —en la mayoría de los casos, un demostrativo:

- [15] ● ¿Te acuerdas de ese compañero mío del que te hablé la semana pasada? Pues está aquí de vacaciones. Me gustaría presentártelo.

3.2.3. Al informar sobre la propiedad² con respecto a un sustantivo: en estos casos, la forma tónica de posesivo constituye, generalmente, la única información nueva y se halla sola o va introducida por el verbo **ser**:

- [16] ● Mira lo que se han dejado. ¿De quién será?
○ No, no se lo ha dejado nadie. Es mío.
● ¿Tuyo?

Ahora bien, para informar sobre la propiedad con respecto a una persona que no

² Sin olvidar que no hay que interpretar este término de manera demasiado literal.

- 2.2.1.
○ La posesión

participa directamente en la comunicación y que no ha sido mencionada anteriormente en el contexto se usa:

de + persona

- [17] ● ¿Y esto de quién es?
○ De mi hermano.

3.2.4. Cuando ya se ha hablado de un sustantivo y no necesitamos repetirlo porque no se ha mencionado ningún otro (por lo tanto, no hay ambigüedad en el contexto y tanto el enunciador como su interlocutor saben de qué sustantivo están hablando), para referirse a él o para identificar uno de sus referentes extralingüísticos a través de la relación de posesión se suele usar:

el/la/los/las + forma tónica de posesivo

- [18] ● ¿En qué coche vamos?
○ Si quieres vamos en el mío. Lo tengo aquí mismo, a la vuelta de la esquina.

3.2.4.1. CON MÁS DETALLE

El uso de esta construcción indica que se presupone la existencia tanto de la cosa aludida como de su relación con la persona a la que se refiere el posesivo. Sin embargo, el elemento más tematizado en esta construcción es el sustantivo (que ya no se menciona, debido a que se sabe de qué sustantivo se trata). El artículo determinado (de segunda mención) señala que se trata de un sustantivo que ya ha aparecido y proporciona la información necesaria sobre su género y número, para que pueda seguir siendo identificable entre los elementos que ya se han mencionado.

○ El artículo

La mención del posesivo también es necesaria, porque si bien se presupone en esta construcción la existencia de una cosa que está en dicha relación de posesión con la persona a la que se refiere el posesivo, su mención, al contrario de la del sustantivo, constituye el elemento de información nueva para el contexto: por eso se usa la forma tónica del posesivo.

La construcción **el/la/los/las + sustantivo + forma tónica de posesivo** (por ejemplo: **el libro mío**), presentada por la mayoría de las gramáticas como perfectamente normal, tiene usos limitadísimos. Esto se debe a que si ya se ha mencionado el sustantivo, y sólo se quiere señalar la relación de posesión como elemento nuevo, se borra el sustantivo y se mantiene simplemente el artículo (**el / la...**) con el o los elementos nuevos de información (en este caso: el posesivo). Así pues, para poder tener un sustantivo introducido por un artículo determinado (de segunda mención), seguido de una forma tónica de posesivo, tenemos que hallarnos en un contexto en el que ya se haya mencionado el sustantivo en cuestión, junto a otros sustantivos del mismo género y número con los que podría haber confusión,

para que se requiera la repetición del sustantivo. Además, no tiene que haber aparecido explícitamente la relación de posesión con la persona a la que se refiere el posesivo: de lo contrario se utiliza la forma átona.

Es más frecuente el uso de un sustantivo introducido por un demostrativo y seguido de una forma tónica de posesivo porque el demostrativo, al contrario del artículo determinado (de segunda mención), no se limita tan sólo a señalar que se trata de un sustantivo que ya ha aparecido. Al usar un demostrativo, el enunciador está intentando *llevar a su interlocutor hacia* la cosa de la que está hablando, como ayudándole a recordar. De ahí la presencia del sustantivo: se trata de algo que ha aparecido, pero no en el contexto inmediatamente anterior.

- ↳ Los demostrativos
- ↳ El artículo

3.2.5. Se usan las formas tónicas del posesivo al dirigirse a alguien con algunas construcciones en vocativo:

- [19] ● Bueno, amor mío, hasta mañana.
- [20] ● ¡Dios mío, ayúdame!

Este fenómeno —que con frecuencia señala cierta intención retórica por parte del enunciador— es típico de determinado lenguaje escrito: cartas, discursos, etc.³

Destaca entre estos vocativos la fórmula convencional para dirigirse por carta, en un registro más bien formal / burocrático, a una persona desconocida: **muy señor mío / muy señora mía / muy señores nuestros**, etc.

4. CASOS ESPECIALES

4.1. A veces, cuando se han mencionado dos personas en el contexto, puede haber ambigüedad en la interpretación del posesivo **su/suyo**; se sustituye entonces por la expresión **de + él/ella/ellos/ellas**, o por **de + persona**:

- [21] ● Marta quería que fuéramos en su coche, y Peter quería que fuéramos en el suyo. Después de una de esas discusiones que no acaban nunca, ella se acordó de que no tenía gasolina, o sea, que fuimos en el de él.

En algunas ocasiones, además, se usan los posesivos **su/suyo** en combinación con la expresión **de + usted/ustedes** para marcar más la relación de respeto con el interlocutor.

³ Sin embargo, también se encuentran, en estos casos, expresiones con forma átona de posesivo.

4.2. CON MÁS DETALLE

A veces, se usan formas de posesivo con expresiones compuestas por adverbios, sustantivos, etc., seguidos de una preposición, que se construyen en otros contextos con las preposiciones **de y, menos** frecuentemente. a. Damos a continuación algunos ejemplos:

a favor de	en contra de
al lado de	a / por causa de
delante de	en beneficio de
detrás de	a la derecha / izquierda de
alrededor de	en torno a

- [22] ● Está a mi lado.
- [23] ● Todo esto va en beneficio suyo.

4.3. Se usan las expresiones **los míos/los tuyos/los suyos**, etc. y **lo mío/lo tuyo/lo suyo** con el sentido de **mi familia/mis familiares/tus familiares**, etc. y **mi especialidad/lo que me interesa a mí/tu especialidad**, etc.:

- [24] ● Saludos a los tuyos.
- [25] ● Intentaré hacerlo, pero no sé qué tal me saldrá, porque no es lo mío.

4.4. EL OPERADOR PROPIO

A veces, para explicitar un posesivo, evitando así toda ambigüedad, o para reafirmarlo, como poniendo de relieve su uso (y, por consiguiente, la relación a la que remite) se usa el operador **propio**:

- [26] ● Que cada uno se ocupe de su propio equipaje.

⁴ A diferencia de otras lenguas, en español no se usa el operador propio para reafirmar algo que se dice en el momento mismo de decirlo, como para darle más fuerza:

- Italiano: ● E' proprio bello! Complimenti!
- Español: ● ¡Es realmente muy bonito!

Tampoco se usa este operador para reafirmar la elección de un elemento cuando interesa sobre todo el contraste con todos los demás que no han aparecido y que habrían podido aparecer en el contexto:

- Italiano: ● Mí sorprende che me lo dica proprio tu!
- Español: ● Me sorprende que me lo digas justo tú.

4.4.1. CON MÁS DETALLE

Además, se usa este operador para confirmar la elección de un elemento que se acaba de mencionar, como queriendo llamar la atención del destinatario sobre su identidad.

- [27] ● Las cosas estaban tan mal que el propio presidente tuvo que intervenir en el asunto.

Generalmente en estos usos se pone de relieve la identidad del elemento mencionado, porque se quiere señalar que nos hallamos ante algo que, en principio, no entraba entre las previsiones del que habla, por tratarse del elemento máximo concebible para el contexto o la acción considerada.

LOS PRONOMBRES PERSONALES

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Los pronombres personales son aquellas palabras que sirven para referirse a las distintas personas gramaticales.

Los pronombres personales se definen en relación con el acto de enunciación y la distribución que implica dicho acto de los papeles de *enunciador*, *destinatario del mensaje* y *tercera persona*—que no participa directamente en el intercambio comunicativo (objeto del discurso entre el hablante y el destinatario del mensaje). Al cambiar los turnos de palabra, cambia el referente extralingüístico de los pronombres personales.

1.2. El español, como todos los idiomas, dispone de un sistema complejo de pronombres personales, organizado en torno a varios ejes que cuentan con formas diversas, según su función gramatical en la frase: sujeto, complemento directo, complemento indirecto, reflexivos, etc.

1.3. Antes de tratar el tema de los pronombres personales, es oportuno exponer la organización del sistema de las personas gramaticales en español, para que queden claras las referencias que posteriormente se hagan al mismo.

1.3.1. Singular

- La *primera persona de singular* es aquella que en el acto de enunciación desempeña la función de hablante. Todo el sistema personal está organizado en torno a esta figura. Cada vez que un ser humano abre la boca para hablar, asume *ipso facto* el papel de hablante y se convierte consiguientemente en primera persona de singular del momento.